

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 5726

### CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE ZARAGOZA

*RESOLUCIÓN del presidente del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza por la que se ordena la correspondiente publicación a efectos de notificar a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 0273/2024, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección núm. 1, por Energía Inagotable de Fukei, S.L., contra el acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza de 8 de marzo de 2024, relativo a la aprobación definitiva de la modificación aislada 1/2022 del Plan General de Ordenación Urbana de Ejea de los Caballeros (CPU 50/2023/215), y puedan comparecer y personarse.*

Mediante resolución de fecha 17 de junio de 2024, del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 0273/2024, interpuesto por Energía Inagotable de Fukei, S.L., contra el acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza de fecha 8 de marzo de 2024, relativo a la aprobación definitiva de la modificación aislada núm. 1/2022 del Plan General de Ordenación Urbana de Ejea de los Caballeros (CPU 50/2023/215) se requiere para realizar los emplazamientos en la forma prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 49 de la citada Ley, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente, se notificará a los que aparezcan como interesados en él, en los cinco días siguientes a su adopción; emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la Sala y Sección, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto, y con firma de abogado, excepto para los funcionarios públicos conforme al artículo 23.3 de la Ley de esta Jurisdicción, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se enviará el expediente al tribunal.

Con fecha 23 de julio de 2024, el director general de Urbanismo dictó resolución de remisión del expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, y emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 0273/2024,

RESUELVO:

Primero. — Proceder a la publicación en el BOPZ de la presente resolución a efectos de que los posibles interesados en recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 0273/2024, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección núm. 1, por Energía Inagotable de Fukei, S.L., contra el acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza de fecha 8 de marzo de 2024, relativo a la aprobación definitiva de la modificación aislada núm. 1/2022 del Plan General de Ordenación Urbana de Ejea de los Caballeros (CPU 50/2023/215) puedan comparecer y personarse, mediante abogado y procurador, ante dicha Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Zaragoza, a 25 de julio de 2024. — El presidente del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, Carmelo Bosque Palacín.